



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2024 – 08269660 referenciado: FACILITY SERVICE SA – Adecuación de precios agosto 2024, y

CONSIDERANDO:

Que se aporta nota (como archivo de trabajo) con fecha 16 de Setiembre 2024, de la Sra. Ana M Barolo (Apoderada) de la firma FACILITY SERVICE S.A., solicitando adecuación de precios por el mes de agosto 2024, basada en el Acuerdo Paritario del año 2.024 del Sindicato Obrero de Trabajadores de Empresas de Limpieza, Servicios y Maestranza de la Provincia de Mendoza (SOTELSYM).

Que mediante Expte. 2023 - 08721332 se tramitó la Licitación Pública N° 173/2023 referida a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus Dependencias Anexas, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la provincia.

Que por Expte. 2024 - 04804665 se tramitó la adecuación de precios del mes de abril de 2024 de la firma Facility Service S.A. En Expte. 2024 - 05681943 se tramitó la adecuación de precios de los meses de mayo y junio de 2024 de la empresa referida y mediante Expte. 2024 - 0738049 se tramitó la adecuación de precios del mes de julio de 2024.

Que se adjunta Orden de Suministro N° 13/2024, por un importe total de \$1.281.215.134,56 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL Y CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 56/100).

Que obra el Acuerdo Paritario del año 2.023 del Sindicato Obrero de Trabajadores de Empresas de Limpieza, Servicios y Maestranza de la Provincia de Mendoza (SOTELSYM), estableciendo en su cláusula SEXTA, un adicional del 20% sobre el sueldo básico a aquellos trabajadores que desarrollen sus tarea en lugares afectados a la salud y en la obra social de la actividad y obra Acuerdo Paritario del año 2024 del Sindicato Obrero de Trabajadores de Empresas de Limpieza, Servicios y Maestranza de la Provincia de Mendoza (SOTELSYM), cláusula SEGUNDA hace referencia al Acuerdo 2023.

Que el Pliego de Condiciones Especiales (Anexo I) de la licitación de referencia cuenta con el apartado REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, donde establece en su Art. 5: “en caso de producirse variaciones económicas correspondientes al recurso humano y que surjan de los aumentos de remuneraciones convenidas en los acuerdos salariales que rigen la actividad, la adecuación reflejará el aumento efectivo del costo de la Hora/Hombre.

Que dado lo expuesto, y teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Auditoría Interna, salvo mejor criterio correspondería emitir norma legal que contemple aceptar la redeterminación de precios de AGOSTO 2024 y en adelante solicitada por la firma adjudicataria en los siguientes términos:



GOBIERNO DE MENDOZA
 OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
 PÚBLICOS DE MENDOZA

Determinación del aumento – RENGLONES 01, 05, 06, 07 y 08

	Escala Salarial	
	Valor Red.07/2024	08/24
Básico	\$ 291.234,93	\$ 321.089,86
Asistencia Perfecta	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
Viáticos	\$ 158.535,20	\$ 158.535,20
Adic.Acuerdo rem		
Adic.Acuerdo No rem	\$ 80.769,07	\$ 67.340,31
20 % Salud	\$ 58.246,99	\$ 64.217,97
total	\$ 605.786,19	\$ 628.183,34

Cálculo plescala AGOSTO 2024

Valor Adecuación Julio 2024	\$ 605.786,19
08/24	\$ 628.183,34
diferencia	\$ 22.397,15

3,70 %
 variación

para aplicar s/ 60% del precio redeterminado, a partir de Agosto 2024

Valor Adecuación Julio 2024	\$ 8.299,41
60,00 %	
	\$ 4.979,65
3,70 %	

Aumento	\$ 184,11
Precio Redeterminado	\$ 8.483,52

Determinación del aumento – RENGLÓN 04

	Escala Salarial	
	Valor Red.07/2024	08/24
Básico	\$ 291.234,93	\$ 321.089,86
Asistencia Perfecta	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
Viáticos	\$ 158.535,20	\$ 158.535,20
Adic.Acuerdo rem		
Adic.Acuerdo No rem	\$ 80.769,07	\$ 67.340,31
20 % Salud	\$ 58.246,99	\$ 64.217,97
total	\$ 605.786,19	\$ 628.183,34

Cálculo plescala AGOSTO 2024

Valor Adecuación Julio 2024	\$ 605.786,19
08/24	\$ 628.183,34
diferencia	\$ 22.397,16

3,70 %
 variación

para aplicar s/ 60% del precio redeterminado, a partir de Agosto 2024

Valor Adecuación Julio 2024	\$ 9.079,86
60,00 %	
	\$ 5.447,92
3,70 %	

Aumento	\$ 201,42
Precio Redeterminado	\$ 9.281,28

Que se sugiere, previo a la aprobación del procedimiento de Adecuación de precios por el Honorable Directorio OSEP, dar intervención al Departamento Control Facturación – Subdirección de Contabilidad a efectos de realizar la respectiva imputación preventiva del gasto.

Que en caso de ser aprobado el mencionado procedimiento, dar intervención a la Subdirección de Compras y Suministros OSEP, para efectuar los reajustes en la garantía contractual.

Que se acompaña dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones legales que formular.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERÉNDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a partir del mes de Agosto de 2024 la adecuación de precios solicitada por la firma FACILITY SERVICE SA, por el Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus Dependencias Anexas, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la Provincia de la Obra Social de Empleados Públicos, adjudicada por Licitación Pública 173/2023 conforme al análisis realizado por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos y lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en los siguientes términos:

EFECTOR	VALOR ADECUACIÓN JULIO/2024	% A REDET.	VARIACION	AUMENTO	NUEVO VALOR HORA
REGLONES 01,05,06,07,08	\$ 8.299,41	\$ 4.979,65	3,70 %	\$ 184,11	\$ 8.483,52
REGLON 04	\$ 9.079,86	\$ 5.447,92	3,70 %	\$ 201,42	\$ 9.281,28

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en lo establecido en el Art. 150° de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, Arts. 112° y 112° bis de la Ley Provincial N° 9003 de Procedimiento Administrativo, en la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y en los Artículos N°1031° y N°1091° del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 3° - Requerir a la Dirección de Servicios Administrativos realizar los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4° - Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos la notificación a la firma FACILITY SERVICE SA, de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 8269660 - 2024 Adecuación de Precios agosto 24 - Facility Service SA

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 8269660-F-2024	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS